



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

**Secretaría General de la Gobernación**

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 18.735**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Jueves 22 de Diciembre de 2011**

Año C III	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 1658 F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º/18
EDICIÓN DE 140 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 42147E0**  
 Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
 Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

**Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
 ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación:	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnica, Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Ménsura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 pág.	\$ 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

Pág.

- N° 7706 - Promulgada por Dcto. S.G.G. N° 370 del 19/12/11 - Autoriza al Poder Ejecutivo a Transferir Inmueble en carácter de Donación a favor de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres - Dpto. Los Andes ..... 8743
- N° 7707 - Promulgada por Dcto. M.J. N° 371 del 19/12/11 - Crea un (1) cargo de Fiscal y un (1) de Defensor con Competencia ante la Cámara en lo Criminal - Distrito Judicial del Sur ..... 8744
- N° 7708 - Promulgada por Dcto. M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 373 del 19/12/11 - Declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación Inmueble ubicado en la Colonia Santa Rosa - Dptc. Orán - Destino: Adjudicación en Venta a sus Actuales Ocupantes ..... 8745
- N° 7709 - Promulgada por Dcto. M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 374 del 19/12/11 - Declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación Inmueble Ubicado en la Loc. de Guachipas - Destino: Preservación de las Cuevas Pintadas de Las Juntas ..... 8746
- N° 7710 - Promulgada por Dcto. M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 375 del 19/12/11 - Declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación Inmueble en Dpto. Gral. San Martín - Barrio San Antonio de la Ciudad de Tartagal - Destino: Transferido en venta a sus actuales ocupantes ..... 8747

### DECRETOS

- M.S.P. N° 258 del 19/12/11 - Designa al Dr. Francisco José Ryan como Director de Tomografía Computada Sociedad del Estado ..... 8749
- M.S.P. N° 261 del 19/12/11 - Designa al C.P.N. Mario Guido García como Síndico de Tomografía Computada Sociedad del Estado ..... 8749
- M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 266 del 19/12/11 - Segundo Convenio Ampliatorio del Programa Marco de Estadística 2011: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Direc. Gral. de Estadísticas de la Pcia. .... 8749
- M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 268 del 19/12/11 - Convenio Cooperación: Ex Ministerio de Finanzas y Obras Públicas Actual Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Aguas del Norte - Obra: Acueducto Ruta Nacional N° 86 - Tartagal - Tonono ..... 8750
- M.G. N° 271 del 19/12/11 - Designa al Sr. Horacio José Zenarruza en el cargo de Coordinador Gral. de la Secretaría de Comunicación ..... 8753
- M.G. N° 272 del 19/12/11 - Designa a la Sra. Elba Sonia Panseri en el cargo de Jefe de Programa Producción de la Secretaría de Comunicación ..... 8753
- M.G. N° 273 del 19/12/11 - Designa a la Sra. Claudia Alejandra Segovia en el cargo de Coordinador de Medios de la Secretaría de Comunicación ..... 8753
- M.G. N° 274 del 19/12/11 - Designa a la Sra. Silvia Marcela Vadamar en el cargo de Jefe de Programa Redacción de la Secretaría de Comunicación ..... 8754
- M.D.H. N° 275 del 19/12/11 - Dcto. N° 64/11 - Aclaratoria de Rango - Sra. Mercedes Alba Junco - Subsecretaría de Articulación de Programas ..... 8754

**DECRETOS SINTETIZADOS**

Pág.

S.G.G. Nº 191 del 19/12/11 - Designa personal temporario - Sra. Rosario Sola Usandivaras .....	8754
S.G.G. Nº 192 del 19/12/11 - Designa personal en cargo político - Sra. Magdalena Torino Figueroa .....	8754
S.G.G. Nº 193 del 19/12/11 - Designa personal temporario - Dra. Marianela Gómez Teruel .....	8755
S.G.G. Nº 194 del 19/12/11 - Designa personal en cargo político - Sr. Daniel Alejandro Arias .....	8755
M.T. Nº 197 del 19/12/11 - Designa personal en cargo político - Sr. Raúl Antonio Romano .....	8755
S.G.G. Nº 199 del 19/12/11 - Designa personal en cargo político - Sra. Silvia Elizabeth Rosas .....	8755
S.G.G. Nº 200 del 19/12/11 - Designa personal en cargo político - Sra. Laura Verónica Sandoval .....	8755
S.G.G. Nº 201 del 19/12/11 - Designa personal en cargo político - Sra. María Paola Ontiveros .....	8755
S.G.G. Nº 202 del 19/12/11 - Designa personal en cargo político - Sra. Silvia Patricia de Paul .....	8755
S.G.G. Nº 257 del 19/12/11 - Designa personal temporario - Ing. Emilio José de la Vega .....	8756
S.G.G. Nº 259 del 19/12/11 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Maximiliano Roman Mychalewsky - Dcto. Nº 3080/11 .....	8756
S.G.G. Nº 260 del 19/12/11 - Modifica denominación de cargo - Lic. Mabel Alejandra Rivera .....	8756
S.G.G. Nº 262 del 19/12/11 - Prorroga de designación temporaria - Lic. Claudia Marina de Cecco - Dcto. Nº 3151/11 .....	8756
S.G.G. Nº 263 del 19/12/11 - Prorroga de designación temporaria - Srta. María Fernanda Toledo - Dcto. Nº 2393/11 .....	8756
M.S.P. Nº 264 del 19/12/11 - Subsidio - Paciente Elio Gómez .....	8756
S.G.G. Nº 265 del 19/12/11 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Mónica Evangelina Acosta - Dcto. Nº 2815/11 .....	8757
S.G.G. Nº 267 del 19/12/11 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Hernán Omar Carral - Dcto. Nº 2906/11 .....	8757
S.G.G. Nº 269 del 19/12/11 - Prorroga de designación temporaria - Cra. María Verónica Lozano Pérez - Dcto. Nº 3119/11 .....	8757
S.G.G. Nº 270 del 19/12/11 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Ignacio Maria Courel - Dcto. Nº 3237/11 .....	8757

**RESOLUCION DELEGADA**

S.G.G. Nº 1D del 15/12/11 - Gestión de Calidad del Sector Público - Reconoce en forma Honorífica y Oficial a Unidades de Organización, Gestión o Cursos de Acción a su Personal y Encargados de Calidad .....	8757
---	------

**RESOLUCION**

Nº 100025547 - Municipalidad de San Lorenzo Nº 60/11 .....	8759
--	------

**ACORDADA**

Nº 100025582 - Corte de Justicia de Salta Nº 11103 .....	8759
--	------

**LICITACION PUBLICA**

Nº 100025583 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 174/11 .....	8761
--	------

**CONTRATACION DIRECTA**

Nº 100025578 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 59/2011 .....	8761
--	------

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Nº 100025510 - Esteban Patrón Costas - Catastro Nº 4755 - Dpto. Chicoana - Expte. Nº 0050034-36.034/10 .....	8761
---	------

Pág.

N° 400000979 - Andrés Rafael; Juan José, Nélide del Carmen y Benjamín Roberto Apaza - Expte. N° 34-145.817/87 .....	8762
N° 400000968 - Mario Mingo - Aguas a Derivar de Vertiente de Finca Sumalao - Expte. N° 0050034-11.651/09 .....	8762

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100025584 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Río del Valle - Expte. N° 00500-34-122.864/2011 - Dpto. Anta .....	8762
N° 300000153 - D.G.R. - Padrón de Deudores - Canón de Riego .....	8763

# Sección JUDICIAL

## SENTENCIAS

N° 400001011 - Raúl Antonio Tula y otro - Causa 17986/6 .....	8763
N° 400001010 - Molina Esteban Simón - Expte. N° 1513/11 - Causa Originaria N° 18.525/10 .....	8764

## SUCESORIOS

N° 400001009 - García Tejas, Luis Carlos - Expte. N° 366.563/11 .....	8764
N° 400001007 - Castro Alberto Antonio - Serrudo Clara Alicia - Expte. N° 2-351.021/11 .....	8764
N° 400001005 - Cavana Abelardo y/o Cabana Abelardo - Rodríguez Leonor - Expte. N° 343.648/11 .....	8765
N° 100025570 - Fernández Manuel - Expte. N° 20.265/10 .....	8765
N° 400001003 - Cancro, Juan José - Expte. N° 364.661/11 .....	8765
N° 400001002 - López Máximo Antolín - Expte. N° 288.066/90 .....	8765
N° 100025565 - Perdigón, Julio César - Expte. N° 14.243/11 .....	8765
N° 100025564 - Serrano, Roque Alberto - Expte. N° 14.022/11 .....	8766
N° 100025563 - Montero, Crispiniano - Expte. N° 13.992/11 .....	8766
N° 100025542 - Arias, Eloisa Emilia - Expte. N° 12.395/10 .....	8766
N° 100025540 - Chocobar, Alejandra Faustina, Ruiz Carmen Federico - Expte. N° 354.480/11 .....	8766
N° 100025535 - Serrano Edmundo - González Celicia Filomena - Expte. N° 2-350.633/11 .....	8766
N° 400000993 - Del Castillo Amelia Rosario - Expte. N° 362.489/11 .....	8767
N° 400000991 - Blasco María Amalia - Expte. N° 199.994/07 .....	8767
N° 400000990 - Taglioli, Arturo Ricardo - Expte. N° 1-352.905/11 .....	8767
N° 400000989 - Chaparro Lorenza - Expte. N° 1-328.749/10 .....	8767
N° 400000987 - Valdez, Fabiola Filomena - Expte. N° 1-361.308/11 .....	8767
N° 400000986 - Dip, Eduardo María - Expte. N° 358.678/11 .....	8767
N° 400000984 - Urdininea Carlos Alberto - Expte. N° 355.651/11 .....	8768
N° 400000983 - Casimiro, Reimundo Pascual - Casimiro, Pablo - López de Casimiro, Carmen Dominga - Expte. N° C-59.017/00 .....	8768
N° 400000982 - Falu, Ricardo Munir - Expte. N° 363.460/11 .....	8768
N° 100025523 - Sales de Romero, Carmen y Romero, Pedro Carmen - Expte. N° B-25.972/92 .....	8768
N° 100025514 - Baez, Luis Ceferino - Expte. N° 196.145/07 .....	8768
N° 100025513 - Biasca Sanz, Adolfo - Expte. N° 366.565/11 .....	8769
N° 100025512 - Beleizan, Pedro Antonio - Expte. N° 324/10 .....	8769

Pág.

N° 100025505 - Rosas, José - Tapia, María Guillermina y/o Guillermina Tapia - Expte. I - N° 357.236/11 .....	8769
N° 100025498 - Manzur Efigenio y Ortiz Eufemia - Expte. N° 19.903/10 .....	8769

**REMATES JUDICIALES**

N° 100025550 - Por Marcelo Venegas - Juicio Expte. N° T-892/07 .....	8769
N° 100025536 - Por Marcelo F. Olivares - Juicio Expte. N° T-428/10 .....	8770

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

N° 400001006 - Alderete, Alicia vs. González de Solana, Emilia Gumersinda - Expte. N° 13.635/11 .....	8770
N° 400001000 - López, Benita y/o sus Herederos - Salva, Elsa Lucía c/Salva, Santos y/o sus Herederos - Salva, Tito Raúl y otros - Expte. N° 113.055/04 .....	8770
N° 400000998 - Sacarias Raúl Oscar vs. Caliva Serapio Raymundo, Espinosa Manuel - Expte. N° 139.449/05 .....	8771
N° 400000997 - Cabana Bonifacio Salustro y Navarrete Natividad vs. Vargas Julia y otros - Expte. N° 114/10 .....	8771
N° 100025453 - Sanguino, Hilda Estela vs. Rivella de Sanguino, Margarita y otro - Expte. N° 003.754/04 .....	8771

**EDICTOS DE QUIEBRAS**

N° 100025580 - Quiebra (Pequeña) Ediciones Florencia S.A. - Expte. N° 350.271/11 .....	8771
N° 100025531 - S Y L Inversiones y Mandatos S.A. por Quiebra (Grande) - Expte. N° EXP-367.899/11 .....	8772

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 400001001 - Carsa S.A. Comercial e Industrial c/Saravia Mendivil, Norma Orietta s/Ejecutivo - Expte. N° 299.090/10 .....	8772
N° 100025560 - Orquera, César Dionisio vs. González Ramos, Norma Elisa - Expte. N° 31.395/11 .....	8772
N° 400000994 - Credinea S.A. c/Sánchez, Rafael s/Ejecutivo - Emb. Prev. Expte. N° 299.643/10 .....	8773
N° 400000992 - Sarmiento Blanca Valeria, Palacios Cecilia Graciela y otro vs. Issa, Selin y otros - Expte. N° 25.972/10 .....	8773

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100025585 - Waykas S.R.L. ....	8773
N° 100025571 - Moya Hnos S.R.L. ....	8774
N° 100025569 - Lazcano y Cia S.R.L. ....	8775

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 100025509 - Vicente Ramón Ocaña - Ocaña Gas .....	8776
--	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Pág.

N° 100025517 - Comercializadora del Norte S.A. .... 8776

**AVISOS COMERCIALES**

N° 400001008 - Lubricantes Salta S.R.L. (Inscripción Nuevos Gerentes) ..... 8776

N° 100025576 - Aluja S.R.L. (Modificación de Contrato - Inscripción de Gerente) ..... 8777

N° 100025575 - Mocovi S.R.L. (Inscripción de Gerente) ..... 8777

N° 100025573 - MZ Motos S.R.L. (Modificación de Contrato Social) ..... 8777

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 100025574 - Cooperadora Policial de Rosario de la Frontera, para el día 18/01/12 ..... 8778

N° 100025568 - Asociación Docente Provincial, para el día 22/01/12 ..... 8778

N° 100025567 - Centro Vecinal Villa Belgrano, para el día 17/01/12 ..... 8779

**FE DE ERRATAS**

N° 100025581 - De la Edición N° 18734 de fecha 21/12/11 ..... 8779

N° 100025579 - Dirección de Vialidad de Salta - De la Edición

N° 18.733 de fecha 20/12/11 - Concurso de Precios N° 102/2011 ..... 8779

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100025586 - Del día 21/12/11 ..... 8779

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400001012 - Del día 21/12/11 ..... 8779

**Sección ADMINISTRATIVA****LEYES**

LEYN° 7706

Expte. 90-18.733/10

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**

LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a favor de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, el inmueble de propiedad de la Provincia, Matrícula N° 1.463, ubicado en el mencionado Municipio, para ser destinado a ampliar el ejido urbano de la localidad San Antonio de los Cobres.

Art. 2°.- La donación se efectuará a través de la Escribanía de Gobierno a favor de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, sin costo para esta última. La formalización de la escritura, queda exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3°.- La donación a favor del Municipio se efectuará con cargo exclusivo de destinarlo previa delimitación de las superficies indispensables para educación, seguridad, sanidad, calles, centro comercial y espacios verdes, a la construcción de viviendas para los habitantes del pueblo de San Antonio de los Cobres, imponiéndose a los adjudicatarios cláusulas de inembargabilidad e indisponibilidad por el término de diez (10) años, fundados en la presente Ley.

Art. 4°.- La Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta deberá realizar sobre el inmueble detallado en el artículo 1°, una vez efectivizada la toma de posesión por parte del Municipio, los trabajos de mensura, desmembramiento, parcelación y asignación de números de Catastros, sin cargo alguno a la donataria.

Art. 5°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil once.

**Mashur Lapad**

Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Manuel Santiago Godoy**

Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

Salta, 19 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 370

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 90-18.733/11 Preexistente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7706, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Samson

LEYN° 7707

Expte. 90-18.869/10

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**

LEY



Artículo 1°.- Créase un (1) cargo de Fiscal y un (1) cargo de Defensor con competencias ante la Cámara en lo Criminal, en el Distrito Judicial del Sur.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil once.

**Mashur Lapad**

Vice-Presidente Primero

En Ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Manuel Santiago Godoy**

Presidente

Cámara de Diputados - Salta

**Ramón R. Corregidor**

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados - Salta

Salta, 19 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 371

**Ministerio de Justicia**

Expediente N° 90-18.869/11 Preexistente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7707, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY - Diez - Samson**

LEYN° 7708

Exptes. 90-19.680/11 y 91-26.942/11 (unificados)

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**

**LEY**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 3.374, de la localidad Colonia Santa Rosa, departamento Orán, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes.

Art. 2°.- La Dirección General de Inmuebles de la Provincia procederá a efectuar, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble de acuerdo a las superficies requeridas para una división urbana.

Art. 3°.- Una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia, se adjudicará en venta directamente a quienes acrediten fehacientemente su ocupación con una antigüedad no inferior a un (1) año.

Art. 4°.- La Subsecretaría de Tierra y Hábitat verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 1.338, y sus modificatorias, y los requisitos fijados en la presente que deben cumplir los adjudicatarios.

Art. 5°.- El inmueble referido en el artículo 1°, se escriturará a favor de los adjudicatarios; a través de Escritanía de Gobierno, quedando exentas de honorarios, impuestos, tasas y contribuciones.

Art. 6°.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la escrituración.

A tal fin las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, las cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad durante tal período.

Art. 7°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil once.

**Mashur Lapad**

Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Manuel Santiago Godoy**

Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**

Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

**Ramón R. Corregidor**

Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

Salta, 19 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 373

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

Expediente N° 90-19.680/11 Preexistente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7708, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

LEYN° 7709

Expte. 90-20.373/11

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**

LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 31, rural, de la localidad Las Juntas, departamento Guachipas, con destino a la preservación de las Cuevas Pintadas de Las Juntas.

La fracción a expropiar es la que tiene forma, dimensión y ubicación indicada en croquis que como Anexo "A", forma parte de la presente.

Art. 2°.- Ordénase a la Dirección General de Inmuebles a efectuar la mensura y desmembramiento de la fracción del inmueble detallado en el artículo 1°, estableciendo las servidumbres de paso necesarias para el ingreso al inmueble objeto de la expropiación.

Art. 3°.- La presente expropiación tendrá como destino asegurar la preservación de las Cuevas Pintadas como patrimonio cultural, como así también destinar un espacio para la construcción de una residencia para los cuidadores del mencionado sitio arqueológico.

Art. 4°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil once.

**Mashur Lapad**  
Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

#### VERANEXO

Salta, 19 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 374

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

Expediente N° 90-20.373/11 Preexistente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7709, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

LEYN° 7710

Expte. 90-19.203/10

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**

LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 21.709 del departamento General San Martín, Sección "K", Fracción 75-a- del barrio San Antonio de la ciudad de Tartagal, para ser transferido en venta a sus actuales ocupantes:

Art. 2°.- Una vez concretada la expropiación, la Dirección General de Inmuebles deberá confeccionar los planos de mensura y subdivisión, con el loteo correspondiente, según el proyecto de urbanización a confeccionar por la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 3°.- La Provincia adjudicará en venta los lotes, directamente a quienes acrediten fehacientemente su ocupación por un plazo no menor a cinco (5) años:

Dése intervención a la Subsecretaría de Tierra y Hábitat a los efectos de verificar en los adjudicatarios mencionados, el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley N° 338 y sus modificatorias.

Art. 4°.- Los inmuebles se escriturarán a favor de los adjudicatarios, referidos en el artículo anterior, a través de Escribanía de Gobierno. La formalización de las escrituras, queda exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5°.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación.

A tal fin, las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad durante tal período, con exclusión de los terrenos comprados en forma particular.

Art. 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil once.

**Mashur Lapad**

Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

Salta, 19 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 375

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 90-19.203/11 Preexistente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7710, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

## DECRETOS

Salta, 19 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 258

### Ministerio de Salud Pública

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Tomografía Computada Sociedad del Estado;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Francisco José Ryan - DNI N° 8.459.100 como Director de Tomografía Computada Sociedad del Estado, a partir del día 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Heredia - Samson**

Salta, 19 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 261

### Ministerio de Salud Pública

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Síndico de Tomografía Computada Sociedad del Estado;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Mario Guido García - DNI N° 8.049.768 como Síndico de Tomografía Computada Sociedad del Estado, a partir del día 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Heredia - Samson**

Salta, 19 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 266

### Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. N° 17-181.763/2011

VISTO el Segundo Convenio Ampliatorio a Convenio Marco Programa de Estadística 2011, suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio tiene lugar en el marco de las funciones estadísticas llevadas a cabo en forma conjunta por los organismos firmantes, en su común carácter de miembros integrantes del Sistema Estadístico Nacional (art. 4° de la Ley Nacional N° 17.622), y resulta ampliatorio del suscripto entre las partes en fecha 14 de Diciembre de 2010, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 511 de fecha 25 de Enero de 2011 y del Convenio Ampliatorio de fecha 12 de Mayo de 2011, aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 3002 de fecha 28 de Junio;

Que el mismo tiene por objeto especificar, entre las partes intervinientes, el detalle de las distintas actividades a llevar adelante en cumplimiento del Programa de Estadística 2011;

Que el nombre y objeto de cada actividad, la cantidad de personal, el perfil, la duración de los contratos de obra, el cronograma de entrega de las partes, las tareas que las partes deberán realizar, las obligaciones especiales de cada actividad y los presupuestos asignados a cada una de ellas, se encuentran detalladas en los Anexos que forman parte de presente convenio: Encuesta Nacional Económica 2011, en

Anexo 1, Índice de Salarios, en Anexo 2, Programa Nacional de Cartografía Unificado, en Anexo 3 y Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la República Argentina, en Anexo 4;

Que la Dirección General de Estadísticas es el órgano responsable de toda la actividad estadística de interés para la Provincia de Salta y tiene como función actuar como delegación de los servicios nacionales de estadísticas en lo que atañe a la conducción y realización de estadísticas y censos que se realicen en el territorio provincial;

Que según lo establece el artículo 13° del Decreto Ley N° 484/57 se encuentra facultada para celebrar convenios con la autoridad estadística nacional y gestionar de ésta una contribución por los trabajos que efectúe en calidad de delegación de la misma;

Que el financiamiento de los gastos que demande su cumplimiento estará a cargo del INDEC, conforme lo establecido en la cláusula segunda del presente convenio ampliatorio;

Que en ese orden de consideraciones, teniendo presente la necesidad de cumplir el fin público perseguido, de conformidad con la Ley Nacional N° 17622 y el Decreto Ley Provincial N° 484/57 que regula actividad estadística en la Provincia de Salta, la Asesoría Legal de la Dirección General de Estadísticas considera que no se encuentra objeción legal para la prosecución del correspondiente trámite de aprobación del segundo convenio ampliatorio;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase, el Segundo Convenio Ampliatorio del Programa Marco de Estadística 2011, celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas de la Provincia de Salta, en el marco de la Ley Nacional N° 17622 y el Decreto Ley Provincial N° 484/57, el que en copia forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 19 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 268

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Exptes. N°s 11-163.232/11 y 34-175.854/11

VISTO el Convenio de Cooperación del 10-10-11, suscripto entre el ex Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, actual Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en representación de la Provincia de Salta y la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Aguas del Norte-; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio de cooperación tiene por objeto la ejecución de la obra denominada "Acueducto Ruta Nacional N° 86 - Tartagal - Tonono - Provincia de Salta", para dotar de agua potable a las poblaciones aborígenes ubicadas sobre la vera de la Ruta Nacional N° 86, en el tramo comprendido entre el Km 6 y la Misión de Tonono de la citada Localidad;

Que las necesidades sanitarias fueron relevadas con intervención de la Coordinación de la Unidad de Política para la Inclusión Social, cuyo informe obra a fs. 2/4, dando cuenta de la gravedad de la situación crítica y muy deteriorada de algunos sistemas de obtención de agua potable y la inexistencia de los mismos en otros casos, con alto impacto en la salud de la población, principalmente en niños menores de 5 años, problema que requiere soluciones urgentes y acciones a corto plazo atento la proximidad de la época estival y la consecuente dificultad para el avance de obra;

Que a través del Expte. N° 34-175.854/11 la Secretaría de Recursos Hídricos adjunta documentación sobre la problemática de abastecimiento de agua potable que tienen las comunidades aborígenes asentadas a la vera de la Ruta Nacional N° 86 desde la Localidad de Tartagal hasta la Comunidad de Tonono. Dicha Secretaría informa que gran parte de las comunidades distribuidas desde el Km. 6 hasta el Río Caraparí, no poseen agua potable, por lo que son abastecidos mediante el acarreo de tanques cisternas desde la Municipalidad de Tartagal;

Que aquel organismo señala que si bien se está ejecutando el Programa APEPC - Agua Potable a Escuelas y Pequeñas Comunidades- con financiamiento FFFIR - Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional-

con 123 pozos entre someros y profundos. Indica que en la zona debería contemplarse otra posible solución, dada la complejidad hidrogeológica, siendo de aproximadamente de 25 m<sup>3</sup>/h el caudal necesario para abastecer a todas las comunidades;

Que el diagnóstico realizado por la Secretaría de Recursos Hídricos en la zona determina un marcado éxodo de familias, criollos y aborígenes, siendo la principal causa de esta migración la falta de abastecimiento de agua apta para consumo humano. La solución al problema permitiría el retorno de las familias a sus antiguos hogares. Los pozos existentes en la zona con perforaciones de 30 a 200 metros de profundidad ofrecen resultados dispares en cuanto a calidad de agua, con caudales en la mayoría de los pozos que no superan 3 m<sup>3</sup>/h;

Que señala que desde el punto de vista de la hidrografía, la zona está recorrida por el Río Caraparí, colector principal del área y pequeños cauces abandonados que en la época estival vuelcan sus aguas a ese colector. Informa que está comprobada la presencia de agua subterránea en toda la superficie del Chaco Boreal Salteño, en varios niveles y diferentes profundidades, pero a consecuencia de condicionamientos constructivos e hidroquímicos, la calidad físico-química y caudal constituyen la principal limitante en el aprovechamiento económico del recurso subterráneo;

Que las características hidráulicas de los pozos existentes son los siguientes: a) En la Misión Tonono, el pozo AS0549 ejecutado en el año 1992, con una profundidad de 94 m, con un caudal de 3,9 m<sup>3</sup>/h; y b) En la Finca Alcoba, el pozo ASP1278 ejecutado en el año 1978, ubicado, con un caudal de 20 m<sup>3</sup>/h;

Que entre las alternativas de provisión de agua potable a todas las comunidades que se encuentran próximos a la Ruta Nacional N° 86, es mediante la ejecución de un acueducto desde Tartagal a Tonono, cuya fuente de abastecimiento, sería el Acueducto Itiyuro-Tartagal. Otra alternativa es la construcción de pozos hasta una profundidad de aproximadamente 150 m +/- 20%, como consecuencia de que la litología predominante es de arenas finas, luego analizar las muestras cuidadosamente y colocar filtros de ranura continua y prefiltro, adecuados, posibilitando que la vida útil del pozo sea mayor;

Que se concluye que la población en emergencia sanitaria a raíz de la escasez de agua potable, pertenecen a las Comunidades emplazadas en las proximidades de la Ruta Nacional N° 86, siendo la zona, perteneciente

a la región geográfica Llanura Chaqueña, lugar donde se emplaza el Complejo Acuífero Tonono - El Chirete y se infiere que la percolación subsuperficial y descarga del sistema sean paralelas al escurrimiento superficial del Río Caraparí y el abastecimiento de agua puede ser tanto superficial desde el Acueducto Itiyuro-Tartagal o subterráneo a través de perforaciones que alcancen una profundidad de 150 metros aproximadamente;

Que luego del estudio de alternativas, se recomienda la construcción de acueducto desde Tartagal a Tonono, para proveer de agua a todas las comunidades que se encuentran a lo largo de la Ruta Nacional N° 86. La fuente de abastecimiento sería el acueducto Itiyuro-Tartagal. El caudal necesario para el abastecimiento de estas comunidades sería de 25 m<sup>3</sup>/h aproximadamente;

Que asimismo, se establece que en caso de optar por la captación subterránea profunda, se debe ejecutar un pozo en cada una de las comunidades a lo largo de la Ruta Nacional N° 86, lo que implicaría construir 40 pozos en razón de que en el sector habitan 40 comunidades detalladas a fs. 3/4, de acuerdo al informe antes aludido de la Coordinación de la Unidad de Política para la Inclusión Social (fs. 2);

Que las comunidades comprendidas son: Chorote; Pacará; La Mora I, Comunidad de Cabara, El Lucero, El Talr, Carpintero, El Arca; Lapacho Mocho Km 18; Km 17; Km 14; Km 12; Lapacho I; El Cebilar; Comunidad Monte Vco; Pozo Nuevo; El Paraíso; Comunidad Arenales; El Ceibo; Lapacho II; Lapacho III; Cacique Cambay; Pablo Secretario; El Porvenir I; Sachapera I; Sachapera II; El Urundel; Cambay 2; El Mistol; Km 5 FWOLIT; El Porvenir; El Crespin; Sarmiento; KM 6; La Loma; La Rosa; Km 7 y medio; Chorote 4; Nueva Esperanza; Tahuichi; El Lapachal; Comunidad La Mcra 2 (TETSUCK TAHWAS); Tonono; Sachapera y San Benito - Halha Pelaj;

Que además, existen distintos pedidos formales de las comunidades comprendidas a efectos de una solución al acuciante problema que plantea la carencia de agua. Tales son los casos tramitados a través de los Exptes. N°s. 34-37.285/10, 125-17.027/08 y Cpde. I y 224-531/08 (copias agregadas a fs. 11/13);

Que por otra parte, en el Expte. N° 224-101.581/11 obra información acerca de las comunidades y escuelas que no cuentan con el suministro de agua en distintos sectores de la Provincia, entre ellos el Departamen o General San Martín que incluye a la Comunidad Tonon;

Que en virtud de sucesivos decretos de necesidad y urgencia transformados en Leyes N°s. 7.388, 7.449, 7.450, 7.529 y 7.563, a partir del año 2006 distintos sectores de la zona norte de la Provincia, entre ellos el Departamento de General San Martín, fueron declarados en estado de Emergencia Hídrica a consecuencia de las graves afectaciones provocadas por las intensas e inusuales precipitaciones en temporada estival, provocando deterioros de gran magnitud, tales como el puente sobre el río Seco, la Canalización del río Tartagal y además tareas de defensas en otros cursos de agua, reparación de caminos, atención de necesidades habitacionales, entre otras. En períodos subsiguientes, la reiteración del hecho climático generó torrentes e inundaciones en las mismas zonas afectadas en temporada anteriores y causó severo riesgo en la estabilidad y durabilidad de obras que habían sido ejecutadas;

Que tales hechos, a su vez impidieron la realización de trabajos en curso de ejecución, no solamente de reparación de daños sino también de prevención a los fines del resguardo de infraestructura vial, edilicia, de provisión y transporte de energía eléctrica, de mercaderías y de agua potable para las poblaciones de la zona;

Que frente al desastre de público y notorio, resultó conveniente intervenir con medidas inmediatas para atenuar y prevenir posibles deterioros en importantes obras como las que se encuentran en la zona del Dique Itiyuro, el Embalse El Limón y toda la zona de influencia del río Pilcomayo, de conformidad a los fundamentos del Decreto N° 3466/08;

Que es esc orden, y en atención a la situación de emergencia hídrica y de escasez de agua en la zona, el Gobierno de la Provincia de Salta ha encarado distintos trabajos, como la obra y sus adicionales: "Reparación Integral del Vertedero Dique Itiyuro - Carapari - Salvador Mazza - Departamento San Martín - Provincia de Salta", terminadas en Julio de 2010 y la "Ejecución de By Pass en Tuberías de Aducción a la Planta Potabilizadora Itiyuro - Carapari - Departamento San Martín - Provincia de Salta", con fecha de terminación el 30-09-11;

Que de los antecedentes surge que la obra identificada en segundo término ha tenido por finalidad independizar el acueducto PEAD 0 400 mm que una la Toma en el Embalse El Limón con el acueducto 0700 mm. de aducción a la Planta Potabilizadora Itiyuro, para lograr la total independencia del nuevo sistema de aduc-

ción con las instalaciones hidromecánicas originales del Dique Itiyuro, habida cuenta de su avanzado estado de deterioro y la consecuente pérdida paulatina de confiabilidad del sistema;

Que la situación fue tratada en la reunión del Gabinete Provincial en la Ciudad de Tartagal, llevada a cabo el próximo pasado mes de Agosto, y a partir de allí se analizaron diferentes alternativas de solución;

Que así, fueron evaluados los distintos estudios para la ejecución de nuevas perforaciones, para finalmente arribar a la conclusión acerca de la factibilidad y conveniencia para la provisión de agua a través del acueducto trazado desde el Dique Itiyuro al Embalse El Limón, considerándose las recomendaciones puntualizadas en el diagnóstico efectuado por la Secretaría de Recursos Hídricos;

Que consecuentemente, se encomendó a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Aguas del Norte- la elaboración de un anteproyecto de obra consistente en un nuevo acueducto con una traza desde la intersección de la Ruta Nacional 34 con la Ruta Nacional N° 86, hasta la localidad de Tonono, el cual se alimentará a partir del acueducto citado en el párrafo precedente;

Que la elaboración del anteproyecto de la obra mencionada fue encomendada a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Aguas del Norte-, atento los deberes y atribuciones conferidos en el Artículo 8° inc. c) del Decreto N° 3652/10;

Que la obra será encarada de manera conjunta entre la Provincia y Aguas del Norte, a cuyos efectos se ha celebrado el convenio citado, el que desde el punto de vista formal, se sustenta en las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 1.448/96 y según los compromisos asumidos en el mismo, Aguas del Norte ejecutará la obra dentro del marco regulatorio para la prestación en los servicios sanitarios de la Provincia de Salta, establecido por Decreto N° 3.652/10, teniendo a su cargo la realización de las tareas conducentes al efecto, como así, la certificación de avance, el control y administración de la obra. Por su parte, la Provincia aportará los fondos necesarios para la ejecución de las mismas;

Que siendo imperioso brindar calidad en el servicio de provisión de agua potable y, consecuentemente, calidad de vida en la población actual y futura de la zona comprendida, asegurando a favor de ella la satisfacción del derecho consagrado en el Artículo 83 de la Constitu-



ción Provincial, procede instrumentar la aprobación del convenio de cooperación suscripto;

Que las actuaciones cuentan con el pertinente dictamen del servicio jurídico del ex Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, actual Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, expidiéndose en el sentido que no existen objeciones al respecto y que con la medida se proveerá al bienestar de la población beneficiaria, satisfaciendo su necesidad de agua para consumo;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley 7.694;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Convenio de Cooperación del 10-10-11, suscripto entre el ex Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, actual Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en representación de la Provincia de Salta y la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Aguas del Norte -, a los fines de la ejecución de la obra denominada: "Acueducto Ruta Nacional N° 86 - Tartagal - Tonono - Provincia de Salta", el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Autorícese al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a efectuar las modificaciones presupuestarias a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 19 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 271

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Horacio José Zenarruza - DNI N° 20.232.269 en el cargo de Coordinador General de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 10 de diciembre de 2011 con una remuneración equivalente a Secretario.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Samson**

Salta, 19 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 272

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Producción de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Elba Sonia Panzeri - DNI N° 14.789.512 en el cargo de Jefe de Programa Producción de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 10 de diciembre de 2011 con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Samson**

Salta, 19 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 273

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Medios de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Claudia Alejandra Segovia - DNI N° 24.397.686 en el cargo de Coordinadora de Medios de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 10 de diciembre de 2011 con una remuneración equivalente a cargo político nivel 1.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 19 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 274

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Redacción de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Silvia Marcela Vadamar - DNI N° 21.633.047 en el cargo de Jefe de Programa Redacción de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 10 de diciembre de 2011 con una remuneración equivalente a cargo político nivel 1.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 19 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 275

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la designación efectuada por Decreto N° 64/11 de fecha 12 de diciembre de 2011;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación efectuada por Decreto N° 64/11 a la Sra. Mercedes Alba Junco - DNI N° 11.627.110 en el cargo de Subsecretaria de Articulación de Programas dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, tendrá una remuneración idéntica a la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 191 - 19/12/2011**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Rosario Sola Usandivaras - DNI N° 31.948.965 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de enero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente.

URTUBEY - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 192 - 19/12/2011**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Magdalena Torino Figueroa - DNI N° 28.886.315 en cargo político nivel 3

de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 7 de enero de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 193 - 19/12/2011**

Artículo 1° - Designase a la Dra. Marianela Gómez Teruel - DNI N° 30.222.165 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de enero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 194 - 19/12/2011**

Artículo 1° - Designase al Sr. Daniel Alejandro Arias - DNI N° 25.783.861 en cargo político nivel 4 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de enero de 2012, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

---

**Ministerio de Trabajo - Decreto N° 197 - 19/12/2011**

Artículo 1° - Designase al Sr. Raúl Antonio Romano - DNI N° 13.220.229 en cargo político nivel 1 del Ministerio de Trabajo, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Trabajo.

**URTUBEY - Fortuny - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 199 - 19/12/2011**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Silvia Elizabeth Rosas - DNI N° 13.414.342 en cargo político nivel 1 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, con retención de su cargo de planta permanente en la Dirección General de Rentas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 200 - 19/12/2011**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Laura Verónica Sandoval - DNI N° 29.738.934 en cargo político nivel 1 de la Vicegobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 201 - 19/12/2011**

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Paola Ontiveros - DNI N° 26.030.514 en cargo político nivel 3 de la Vicegobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 202 - 19/12/2011**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Silvia Patricia de Paul - DNI N° 17.133.718 en cargo político nivel 3 de la Vicegobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 257 - 19/12/2011 - Expte. N° 31-175.335/11**

Artículo 1° - Designase al Ing. Emilio José de la Vega - D.N.I. N° 26.510.002, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Aviación Civil, a partir del día 1° de diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración que la percibida por los Inspectores de Aeronaves del organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Aviación Civil.

URTUBEY - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 259 - 19/12/2011 - Expediente N° 0324-199.072/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Maximiliano Roman Mychalewsky - DNI N° 18.842.576 en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 14 de diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes.

URTUBEY - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 260 - 19/12/2011 - Expte. N° 0031-138.100/11**

Artículo 1° - Modificase la denominación del cargo N° de Orden 55 del Departamento Taller Aeronáutico de Reparaciones de la Dirección General de Aviación Civil, correspondiendo un cargo de Asistente Pañol -

Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - manteniendo su cobertura por parte del la Lic. Mabel Alejandra Rivera - DNI N° 21.317.414 como agente de planta permanente del organismo, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Aviación Civil.

URTUBEY - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 262 - 19/12/2011 - Expediente N° 0324-196.445/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Lic. Claudia Marina De Cecco - DNI N° 24.138.831 como agente de la planta temporaria de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 16 de diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes.

URTUBEY - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 263 - 19/12/2011 - Expediente N° 292-202.685/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. María Fernanda Toledo - DNI N° 24.697.340 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Prensa y Difusión, a partir del día 11 de noviembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa y Difusión.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 264 - 19/12/2011 - Expte. n° 182.996/11 - código 89**

Artículo 1° - Otórgase subsidio al paciente Elio Gomez, D.N.I. n° 22.508.330, por la suma de Pesos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos (\$ 85.800,00), para el pago de material quirúrgico.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción: 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 310, Curso de Acción: 14, Actividad: 06, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

URTUBEY - Heredia - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 265 - 19/12/2011 - Expediente N° 299-93.330/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Mónica Evangelina Acosta - DNI N° 29.335.639 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación para desempeñarse en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, a partir del día 24 de diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 267 - 19/12/2011 - Expediente N° 139-201.962/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Hernán Omar Carral - DNI N° 32.365.769 en carácter de personal temporario de la Unidad de Proyectos de Sistemas en Comunicaciones dependiente de la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 23 de noviembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa y Difusión.

URTUBEY - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 269 - 19/12/2011 - Expediente N° 0299-105.031/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Cra. María Verónica Lozano Perez - DNI N° 29.816.704 en carácter de personal temporario de la Secretaría General

de la Gobernación, a partir del día 01 de enero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 270 - 19/12/2011 - Expediente N° 301-201.792/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Ignacio María Courel - DNI N° 28.260.300 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 5 de Diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses para cumplir funciones en la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

**RESOLUCION DELEGADA**

Salta, 15 de Diciembre de 2011

**RESOLUCION N° 1D**

**Secretaría General de la Gobernación**

Exp. N° 280-210.226/2011-0

VISTO, la gestión de la calidad desarrollada durante el año 2011 por las unidades de organización, unidades de gestión y cursos de acción del Poder Ejecutivo Provincial y de su personal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 7647 dispuso entre las metas conceptuales de la calidad de los servicios dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, el reconocimiento de los esfuerzos y mejora cumplidos (curso de acción de la Secretaría General de la Gobernación);

Que el criterio de reconocimiento elegido por la Oficina de Calidad de los Servicios es el haberse autoevaluado con la versión formulario del modelo iberoamericano de excelencia en la gestión de FUNDIBEQ;

Que la autoevaluación por formulario implica un desarrollo avanzado de la gestión de la calidad,

Que el Decreto en Acuerdo General de Ministros N° 4116/08 aprueba la política de calidad, disponiendo entre las funciones de la Oficina de Calidad de los Servicios: Art. 1º, inc. D.15) establecer los procesos y procedimientos para el reconocimiento de los esfuerzos y mejoras cumplidos por las organizaciones públicas;

Que cumpliendo dicha función a las organizaciones públicas se les indicó cuál sería el criterio de reconocimiento, una vez que el mismo fue elegido, teniendo todas ellas íntegro el año 2.011 para trabajar sobre dicha herramienta;

Que la información requerida fue oficializada mediante Resolución N° 165/D/10 SGG, según las previsiones del art. 2º del Decreto N° 4247/11;

Que tratándose de la evaluación de gestión correspondiente al año 2.011, las modificaciones en las denominaciones de los organismos derivadas de la Ley 7694 (Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado), no constituyen un impedimento para el reconocimiento, efectuado expresando las denominaciones que los organismos tenían al tiempo de sus respectivas evaluaciones, considerándose automáticamente adecuadas, según lo previsto por el artículo 36 de la referida Ley;

Que el Instituto Provincial de Salud de Salta, ha logrado autoevaluarse con la versión cuestionario del modelo iberoamericano de excelencia en la gestión para la Administración Pública, estimando la Oficina de Calidad de los Servicios que el esfuerzo realizado y resultados obtenidos en la autoevaluación hacen aconsejable formular una mención especial a dicho organismo, porque, sin duda, coadyuvarán a orientar las acciones de mejoras;

Por ello y en uso de las competencias asignadas por el artículo 22 del Decreto N° 3062/99 y artículo 5º del Decreto 2445/01, artículo 1º, inciso d) acápite 15 del Decreto N° 4116/08, y Ley N° 7647;

#### El Secretario General de la Gobernación

##### RESUELVE:

Artículo 1º - Reconocer en forma honorífica y oficial a las siguientes unidades de organización, unidades

de gestión o cursos de acción, a su personal y, especialmente, a los Encargados de Calidad, la dedicación y el esfuerzo realizado durante el año 2.011 para el desarrollo de la gestión de calidad en el sector público, autoevaluándose con la versión formulario del modelo iberoamericano de excelencia en la gestión de FUNDIBEQ:

- \* Dirección del Boletín Oficial .
- \* Dirección General Coordinación Emergencias 911
- \* Secretaría de Estado de Cultura
- \* Ministerio de Turismo y Cultura (Cabecera)
- \* Dirección General de Estadísticas
- \* Secretaría de Estado de Gestión Administrativa y Recursos Humanos (Educación)
- \* Escribanía de Gobierno
- \* Ministerio de Desarrollo Humano (Cabecera)
- \* Museo de Arqueología de Alta Montaña
- \* Hospital San Bernardo
- \* Teatro Provincial de Salta
- \* Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"
- \* Ente Regulador de los Servicios Públicos

Art. 2º - Formular una mención especial al Instituto Provincial de Salud de Salta y a su encargada de la calidad y equipo de evaluación, que ha logrado su autoevaluación con la versión cuestionario del modelo iberoamericano de excelencia en la gestión para la Administración Pública.

Art. 3º - Autorizar la emisión de certificados de reconocimiento a las organizaciones enunciadas en los artículos precedentes y a sus respectivos encargados de calidad, encomendando a la Oficina de Calidad de los Servicios la confección y gestión de las entregas respectivas.

Art. 4º - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Dr. Ernesto R. Samson**  
Secretario General de la Gobernación

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 266 y 268, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCION**

O.P. N° 100025547

F. N° 0001-37551

**Municipalidad de San Lorenzo**

Villa San Lorenzo, 12 de diciembre de 2.011.

RESOLUCION N° 60/11:

"VISTO:... CONSIDERANDO:...

Por ello:

**El Intendente de la Municipalidad  
de San Lorenzo**

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar que por las áreas pertinentes, se proceda a la identificación y revisión integral de las obras públicas en el ámbito del municipio, destacando su estado, adecuación y ejecución presupuestaria, y -en caso de corresponder- estado de certificación y pagos.

Artículo 2º: Suspender todos los pagos derivados de contratos celebrados por la Municipalidad de San Lorenzo, comprendidos entre ellos los de obras y servicios públicos, en los que se detecten irregularidades en su ejecución; incumplimientos contractuales; falta de otorgamiento de certificados finales de obras y/o de inspecciones finales realizadas por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad; inexistencia de Acta de Recepción Final de Obra; y omisión de indicación de profesional responsable de la misma.

Artículo 3º: Disponer la renegociación de todos los contratos en los que se adviertan irregularidades, especialmente las referidas en el artículo 1º, sean de obra pública, de servicios públicos, de suministros, o de cualquier otro tipo, celebrados con anterioridad a la vigencia de la presente, y que generen obligaciones a cargo de la Municipalidad a partir o con posterioridad a dicha fecha.

Artículo 4º: Disponer que por el organismo municipal competente, se proceda a la revisión de los precios de venta de bienes municipales con contraprestación pendiente de cumplimiento, como así también de los referidos al canon de concesión cuyos importes resulten lesivos al Estado Municipal.

Artículo 5º: Disponer la revisión pormenorizada de las decisiones adoptadas por las distintas autoridades administrativas del Municipio, mediante las cuales se comprometió el erario público y/o el interés del Municipio, en particular la revisión de todos los pasivos

cancelados y contraídos en los últimos 240 (doscientos cuarenta días).

Artículo 6º: Ordenar la ejecución de un inventario comprensivo de todos bienes del Municipio, consignado en forma detallada situación, afectación y estado de conservación, así como también la detección de posibles faltantes en el mismo en función de la documentación obrante en el Municipio y en particular, la revisión pormenorizada de todos los procedimientos administrativos cuyo objeto haya resultado la enajenación de bienes municipales.

Artículo 7º: Elevar la presente Resolución dictada ad referendum del Concejo Deliberante de San Lorenzo a los fines de su tratamiento.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Federico Parra**  
Intendente

Municipalidad de San Lorenzo

Imp. \$ 192,00

e) 21 y 22/12/2011

**ACORDADA**

O.P. N° 100025582

R. s/c N° 34E1

**Corte de Justicia de Salta****Acordada N° 11103**

En la ciudad de Salta, a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil once, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Cr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar

DIJERON:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 45º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y concordantes del Reglamento Interno (artículo 1º de la Acordada N° 5155), corresponde designar a los magistrados, funcionarios y personal que atenderán durante la Feria Judicial del mes de enero del año dos mil doce, el despacho de las causas urgentes.

Por ello,

ACORDARON:

1. Aprobar la nómina de tribunales y dependencias y de magistrados, funcionarios, profesionales y perso-

nal que atenderán la Feria Judicial del mes de enero de 2012 y que, como Anexo, integra la presente.

II. Establecer que quedarán en funciones durante la Feria Judicial en enero de 2012, los Juzgados de Paz de Campaña.

III. Disponer que durante el receso judicial de enero de 2012, los Juzgados de Instrucción en Feria del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción de Orán y Tartagal, atiendan las cuestiones de carácter urgente que se susciten respecto de los detenidos a disposición de las Cámaras en lo Criminal de las mismas circunscripciones.

IV. Autorizar a los Juzgados de Instrucción Formal de Tercera y Cuarta Nominación del Distrito Judicial del Centro, para que cumplan, durante la Feria Judicial de enero de 2012, hasta un máximo de cuatrocientos (400) horas extras cada uno; al Juzgado en lo Correccional y de Garantías de Quinta Nominación, hasta un máximo de cuatrocientas (400) horas extras; a la Mesa Distribuidora de Expediente Correccionales hasta un máximo de ciento veinte (120) horas extras; al Juzgado de Menores de Segunda Nominación hasta un máximo de cuatrocientas (400) horas; al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Cuarta Nominación hasta un máximo de cuatrocientas (400) horas extras; y a la Oficina de Recepción y Remisión de Expediente por Hechos de Violencia Familiar hasta un máximo de ciento (120) horas extras.

V. Autorizar a los Juzgados de Instrucción, a los Juzgados en lo Correccional, de Garantías y de Menores y a los Juzgados de Familia en turno por Hechos de Violencia Familiar y Medidas de Protección de Personas de los Distritos Judiciales del Sur y del Norte, hasta un máximo de cuatrocientas (400) horas extras, para cada uno.

VI. Disponer que la prestación de servicio en horario extraordinario en los Juzgados no incluidos en el punto anterior y dependencias habilitadas para atender durante la Feria Judicial de Enero de 2012, deberá ser autorizada previamente por Presidencia de la Corte.

VII. Compensar con un (1) día de licencia por cada día de prestación de servicio a quienes se desempeñen durante la Feria.

VIII. Dejar Aclarado que en el Distrito Judicial del Centro el Juzgado de Instrucción Formal de Tercera Nominación entenderá en las causas remitidas a la Feria

por los otros juzgados, en tanto el Juzgado de Instrucción Formal de Cuarta Nominación entenderá en las causas que le ingresen directamente en el receso judicial de enero 2012.

IX. Disponer que en el Distrito Judicial del Centro el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Cuarta Nominación entenderá en las causas que se susciten por Hechos de Violencia Familiar (Ley 7403) y Medidas de Protección de Personas; en tanto, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Quinta Nominación entenderá en las causas ordinarias que ingresen durante la Feria Judicial y en las de ese tipo provenientes de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Nominación.

X. Determinar que el inicio de la Feria Judicial para el Fuero Penal y el de Personas y Familia (éste, en relación a las causas por Hechos de Violencia Familiar y Medidas de Protección de Personas), comenzará a la cero hora (00:00) del día 01 de enero de 2012.

XI. Fijar como horario de trabajo para el funcionamiento de los tribunales y dependencias en Feria, todos los días hábiles: Matutino: de 9 a 13 horas; Vespertino: de 15 a 19 horas, debiendo el personal de Servicios Generales observar lo dispuesto en el punto III de la Resolución de Presidencia N° 315/11.

XII. Determinar que la atención del área de Biblioteca en los Distritos Judiciales del Norte y Sur será cumplida por los respectivos Encargados Administrativos.

XIII. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Cristina Garros Martínez**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**  
Juez

Corte de Justicia de Salta



Dr. Fabián Vittar  
Juez  
Corte de Justicia de Salta  
Dr. Abel Cornejo  
Juez  
Corte de Justicia de Salta  
Dra. Mónica P. Vasile de Alonso  
Secretaria de Corte de Actuación  
Corte de Justicia de Salta

**VERANEXO**

Sin Cargo e) 22/12/2011

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 100025583 F. N° 0001-37602

Ministerio de Gobierno, Seguridad  
y Derechos Humanos

Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 174/11

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones  
de la Provincia

Expediente N° 0030050-43108/2010-0 - "Adquisición de Sistema de CCTV, Transceptores Portátiles, Grabadoras digitales y Cámaras fotográficas", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 2, 3, 4, 5 y Alcaldía General dependientes de este Organismo.

Resolución N° 1342/11 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

Firmas Adjudicadas:

NITRONIX S.R.L.: por un monto total de \$ 117.475,00.- (Pesos: Ciento diecisiete mil cuatrocientos sesenta y cinco).

Servidor de Jorge Alberto Sarapura: por un monto total de \$ 42.000,00.- (Pesos: Cuarenta y dos mil).

María Fernanda Pérez Meléndez: por un monto total de \$ 22.360,00.- (Pesos: Veintidós mil trescientos sesenta).

Total Adjudicado: \$ 181.835,00.- (Pesos: Ciento ochenta y un mil ochocientos treinta y cinco).

Adriana Lamónaca  
Alcalde Mayor  
Dtra. (I) de Adm: S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 22/12/2011

**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. N° 100025578 F. N° 0001-37596

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa  
para Libre Negociación N° 59/2.011

Para la adquisición de "50.000 Litros de Gas Oil Tipo Eurodiesel o Similar para las Regiones de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 330.000,00 (Pesos: Trescientos Treinta Mil).

Expediente: N° 0110033-216.100/2011-0.

Apertura: 30 de Diciembre de 2.011 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, er. horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 29-12-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
CPN Raquel I. Maizel de Levin  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 22/12/2011

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 100025510 F. N° 0001-37497

Ref. Expte. N° 0050034-36.034/10

Esteban Patrón Costas, D.N.I. N° 14.305.693, propietario del inmueble Catastro N° 4755, Dpto. Chicoana, gestiona la asignación de riego que registra el Catastro de origen N° 430, Suministro N° 451 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 11,2504 Has. con carácter permanente, con una dota-

ción de 5,906 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Tilian, Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 c) 20 al 22/12/2011

O.P. N° 400000979 F. N° 0004-0684  
Ref. Exptes. N° 34-145.817/87.

Los Señores Andrés Rafael; Juan José; Nélide del Carmen y Benjamín Roberto, todos de apellido Apaza, en el carácter de copropietarios de la matrícula 855 Dpto. Guachipas, solicitan la continuación del trámite de concesión de uso de caudales públicos que registra el inmueble de origen matrícula 442 bajo Suministro N° 22, con aguas del río Tierras Blancas para un superficie bajo riego de 7.1600 ha con un caudal máximo de 3,759 lts./seg de ejercicio permanente conforme C.A. Art. 46, mediante toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 201, 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 c) 19 al 23/12/2011

O.P. N° 400000968 F. N° 0004-0676  
Ref. Expte. N° 0050034-11.651/09

Mario Mingo, D.N.I. N° 27.913.198, propietario del inmueble Catastro N° 9291, Dpto. Cerrillos, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 15,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 7,875 lts./seg., aguas a derivar de vertiente de Finca Sumalao.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 87 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Dra. Sandra Mabel Siegrist - Asesora Legal - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 19 al 23/12/2011

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100025584 F. N° 0001-37603  
Ref. Expte. N° 0050034-122.864/2011-0

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, sita en la Avenida Bolivia N° 4650 - 1° Piso de esta Ciudad, hace saber que ha decidido autorizar la determinación de la línea de ribera del Río del Valle, ambas márgenes, a la altura del Catastro N° 6615, del Dpto. Anta, Provincia de Salta, de conformidad con el art. 126 de la Ley 7017/98 y su Decreto Reglamentario 1989/02.

Se hace saber que la Comisión Técnica designada para determinar la línea de ribera que se gestiona en las presentes estará integrada por: Ing. Civil Mariela Adriana Nieva y Dr. en Geología Víctor Omar Viera.

Se hace saber que esta publicación se efectúa por 2 (dos) días y que los interesados pueden formular oposiciones que estimaren pertinentes dentro de los 15 (quince) días a partir de la última publicación: Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Sub-Programa Coordinación y Capacitación - Fiscalización y Control.

Imp. \$ 120,00 e) 22 y 23/12/2011

O.P. N° 300000153

F. N° 0003-0192

**Dirección General de Rentas - Salta****Padrón Deudores Canon de Riego**

Registrando deuda en concepto de Canon de Riego los catastros rurales que se mencionan a continuación, se intima por este medio a los contribuyentes obligados al pago, a regularizar las obligaciones fiscales por el gravamen, con más los intereses resultantes del Art. 36° del Código Fiscal, en el plazo perentorio de cinco (5) días a partir de la presente publicación y/o comunicar formalmente a esta Dirección en el supuesto de pagos realizados, munido/s de la documentación respaldatoria, todo ello bajo legal apercibimiento de

gestionar su cobro compulsivo mediante ejecución fiscal, con las costas a su cargo, aún en el supuesto de haber abonado el tributo (Art. 70° inc. 1° del Código Procesal Civil y Comercial y Art 7° inc. 3° del Código Fiscal).

La presente citación e intimación de pago se formula en el marco de los Arts. 20, 110 y concordantes del Código Fiscal.

CPN David Alejandro Levin

Director Adjunto

DGR - Salta

VERANEXO

Imp. \$ 38.285,00

e) 21 al 28/12/2011

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIAS

O.P. N° 400001011

R. s/c N° 3479

**Cámara Primera en lo Criminal**

Falla: I.- Condenando a Raúl Antonio Tula, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Prisión Perpetua, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio Calificado por Alevosía, en los términos de los artículos 80 inc. 2°, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II.- Absolviendo a Raúl Antonio Tula, de las condiciones personales referidas, del delito de Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar, por el que viniera requerido a Juicio en la Causa Originaria n° 6929/05 del Juzgado de Instrucción Sumaria de 3ra. Nominación, en virtud del Principio de la Duda (art. 4 del C.P.P.). III.- Absolviendo a Débora Alejandra Rodríguez, de las condiciones personales obrantes en autos, por estar Exenta de Responsabilidad Criminal en el delito de Encubrimiento Calificado establecido, por aplicación de la Excusa Absolutoria prevista en el art. 277 inc. 4° del Código Penal. IV.- Haciendo Lugar a la demanda Civil, en todas sus partes, y en consecuencia Condenando a Raúl Antonio Tula, de las condiciones personas ya referidas, a pagar a los Actores Civiles la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000) y Costas, en carácter de Reparación Integral y por todo concepto, comprensiva de Daño Material, Emergente y Moral, con más los intereses judiciales desde la fecha de

comisión del hecho y hasta la de su efectivo pago, el que deberá efectivizarse dentro de los diez primeros días a partir de la fecha en que la Sentencia quede firme, mediante depósito bancario judicial a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos: reservándose la determinación de intereses y la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para la oportunidad de presentación de planillas y su aprobación, todo ello conforme a los arts. 1.067, 1.068, 1.077, 1.078, 1.079, 1.081, 1.083, 1.084 y c.c. del Código Civil, 29 inc. 2° del Código Penal y 529 del C.P.P. V.- Haciendo lugar a la Demanda Civil, y en consecuencia Condenando a Débora Alejandra Rodríguez, de las condiciones personales ya referidas, y a sus padres Julio Roberto Rodríguez y Marta Verónica Aguirre, a pagar a los Actores Civiles la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000) y Costas, en carácter de Reparación por Daño Moral, con más los intereses judiciales desde a fecha de comisión del hecho y hasta la de su efectivo pago, el que deberá efectivizarse dentro de los diez primeros días a partir de la fecha en que la Sentencia quede firme, mediante depósito bancario a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, reservándose la determinación de intereses y la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para la oportunidad de presentación de planillas y su aprobación, todo ello conforme a los arts. 1.067, 1.068, 1.077, 1.078, 1081 y c.c., del Código Civil, 29 inc. 2° del Código Penal y 529 del C.P.P. La condena por dicha suma se impone en forma solidaria con la que por igual concepto, y

hasta el monto aquí indicado, se aplicara ya como condena civil en el punto IV de la presente a Raúl Antonio Tula. VI.- Disponiendo... VII.- Regulando los honorarios profesionales de los representantes legales de la Querella, Dres. Pedro Oscar García Castiella y Gonzalo Harris, en forma conjunta, en la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000) por la labor desarrollada en autos. VIII.- Regulando los honorarios profesionales de los Dres. Santiago Pedroza y Claudia Jiménez, en forma conjunta en la suma de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por la labor desarrollada en autos como defensores penales de Débora Alejandra Rodríguez, y a cargo de su defendida. IX.- Disponiendo... Fijando audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha a horas trece para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. X.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Carlos Nieva, y Abel Fleming, Jueces de Cámara y Dra. Liliana Linares Morón, Secretaria".

Nota Raúl Antonio Tula (a) Chiqui, argentino, soltero, nacido el 25/6/72 en Tilcara, Provincia de Jujuy, hijo de Desiderio y de Fanny del Valle Subelza, de profesión chofer, con estudios secundarios incompletos, D.N.I. Nº 22.880.510, domiciliado en Manzana 4, Casa 14 del Barrio Nuestra Señora del Huerto de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta, y Débora Alejandra Rodríguez, argentina, soltera, nacida el 7/2/87 en Salta capital, hija de Julio Roberto y de Mirta Verónica Aguirre, de profesión empleada en una remisera con estudios secundarios incompletos, D.N.I. nº 32.630.580, domiciliada en Avda. Las Calandrias, Manzana 2, Lote 11 de Villa Los Alamos de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta.

Dr. Carlos Nieva, Presidente - Cámara Primera en lo Criminal. Dra. María Victoria Montoya, Secretaria.

Sin Cargo e) 22/12/2011

O.P. Nº 400001010 R s/c Nº 3478

#### Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Esteban Simón Molina, argentino, nacido el 19 de Agosto de 1.991 en Salta (Capital) hijo de Juan Rafael Molina (no sabe si vive) y de Estela Maris Figueroa (v), DNI Nº 36.128.502, soltero, estudiante, con estudios secundarios incompletos, Pronuario Policial Nº 8.743, Sección L.E., domiciliado Avda. Héroes de la Patria Nº 1.070, Bº Ciudad del Milagro de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes

en los autos, a la pena de Dos Meses de Prisión Efectiva y Costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Estafa (Arts. 172, 45, 29 inc. 3º, 40º y 41º del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Unificando la pena aquí dictada con la impuesta al condenado Esteban Simón Molina por la Cámara 3ª en lo Criminal a la pena de 5 años de Prisión por el delito de Robo Agravado por el uso de arma y Estafa en Concurso Real; en la Pena Unica de Cinco Años y Dos Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas. III.- Ordenando... IV.- Fijando:... V.- Cópiese... Fdo.: Dres. Ana Silvia Acosta, Mirta Gladis Yobe, Roberto Faustino Lezcano, Jueces de cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi: Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: el día Treinta de Mayo del Año Dos Mil Quince (30/05/2015).

Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente - Cámara 4º en lo Criminal. Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria - Cámara del Crimen Nº 4.

Sin Cargo e) 22/12/2011

## SUCESORIOS

O.P. Nº 400001009 F. Nº 0004-0704

La Dra. Hebe Samson, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaria Nro. 1, en los autos caratulados "García Tejas, Luis Carlos - Sucesorio" - Expte. Nro. 366.563/11. Cita por edictos que se publicaran tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Diciembre de 2.011. Dra. Ivana Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 27/12/2011

O.P. Nº 400001007 R. s/c Nº 3477

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos: "Castro Alberto Antonio - Serrudo Clara Alicia - Sucesorio",

Expte. N° 2-35 i. 021/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 16 de Diciembre de 2.011. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 27/12/2011

O.P. N° 400001005 F. N° 0004-0701

La doctora Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, del Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, secretaria de la doctora Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Cavana, Abelardo y/o Cabana, Abelardo - Rodriguez, Leonor s/Sucesorio" Expte. N° 343.648/11, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos bajo el apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C.P.C.C. Doctora Mercedes Alejandra Filtrin - Juez. Salta, 13 de Diciembre de 2011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 27/12/2011

O.P. N° 100025570 R. s/c N° 3476

La Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Martin Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Fernández Manuel" Expediente Número Veinte Mil Doscientos Sesenta y Cinco Barra Dos Mil Diez, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres días. Tartagal, 1 de Diciembre de 2.011. Dr. Martin Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo e) 22 al 27/12/2011

O.P. N° 400001003 F. N° 0004-0700

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en el Expte. n° 364.661/11 caratulado "Cancro, Juan José s/Sucesorio" Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 20 de Diciembre de 2011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/12/2011

O.P. N° 400001002 F. N° 0004-0699

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4.a. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, sito en Ciudad Judicial - Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay - Primer Piso - de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados: "López Máximo Antolín por Sucesorio" - Expte. N° 288.066/90 cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 18 de Noviembre de 2.011. D.a. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/12/2011

O.P. N° 100025565 F. N° 0001-37572

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados: "Sucesorio de Perdigón, Julio César" Expte. N° 14.243/11 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la

última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Noviembre de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/12/2011

O.P. N° 100025564 F. N° 0001-37571

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Serrano, Roque Alberto s/Sucesorio" Expte. N° 14.022/11, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 25 de Noviembre de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/12/2011

O.P. N° 100025563 F. N° 0001-37570

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Montero, Crispiniano" Expte. N° 13.992/11, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 01 de diciembre de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/12/2011

O.P. N° 100025542 F. N° 0001-37547

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, sito en la Ciudad de San José de Metán, Distrito Judicial Sur, en

los autos caratulados "Arias, Eloisa Emilia por Sucesorio" Expte. N° 12.395/10, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. San José de Metán, 12 de Octubre de 2011. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/12/2011

O.P. N° 100025540 F. N° 0001-37544

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Chocobar, Alejandra Faustina, Ruiz, Carmen Federico por Sucesorio", Expte. N° 354.480/11, Ordena la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 15 de Diciembre de 2011. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/12/2011

O.P. N° 100025535 R. s/c N° 3468

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Serrano Edmundo - González Celia Filomena - Sucesorio", Expte. N° 2-350.633/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 12 de Diciembre de 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 23/12/2011

O.P. N° 400000993

F. N° 0004-0693

El Dr. Sergio Miguel David, Juez Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 2° Nom., Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Del Castillo Amelia Rosario s/Sucesorio" - Expte. N° 362.489/11, cita y emplaza a todos las personas que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel David, Juez. Salta, 30 de Noviembre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/12/2011

O.P. N° 400000991

F. N° 0004-0692

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en autos caratulados: "Blasco María Amalia - Sucesorio" - Expte. N° 199.994/07, cita a todos los herederos o acreedores y a quienes se consideren con derechos para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en Nuevo Diario y Boletín Oficial por 3 días. Salta, 02 de Diciembre de 2011. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/12/2011

O.P. N° 400000990

R. s/c N° 3464

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interrina de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Galvez, en los autos caratulados: "Taglioli, Arturo Ricardo s/Sucesorio" - Expte. N° 1-352.905/11, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar por ley. Salta, 25 de Noviembre de 2.011. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/12/2012

O.P. N° 400000989

R. s/c N° 3463

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Chaparro Lorenza - Sucesorio", Expte. N° 1-328.749/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 724 del C.P.C. y C.). Salta, 3 de Noviembre de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/12/2011

O.P. N° 400000987

F. N° 0004-0690

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Valdez, Fabiola Filomena - Sucesorio", expediente n° 1-361.308/11; Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 15 de Diciembre de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/12/2011

O.P. N° 400000986

F. N° 0004-0689

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Dip, Eduardo María s/Sucesorio", Expte. N° 358.678/

11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30 días) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 10 de Noviembre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/12/2011

O.P. N° 40000984 F. N° 0004-0687

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, de la Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Urdineza Carlos Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 355.651/11, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 20 de Octubre de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/12/2011

O.P. N° 40000983 F. N° 0004-0686

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Casimiro, Reimundo Pascual - Casimiro, Pablo - López de Casimiro, Carmen Dominga - Expte. N° C-59.017/00, resuelve: Citar por Edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno o en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 25 de Noviembre de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/12/2011

O.P. N° 40000982

F. N° 0004-0685

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: "Falu, Ricardo Munir s/Sucesorio" Expte. N° 363.460/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos por 3 (Tres) días, en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Salta, 02 de Diciembre de 2.011.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/12/2011

O.P. N° 100025523

F. N° 0001-37520

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Sales de Romero, Carmen y Romero, Pedro Carmen - Sucesorio", Expte. N° B-25.972/92, Cita por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, a los herederos de la Sra. Elizabeth Balboa Comejo a fin de que en el plazo de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 23 de Noviembre de 2011. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 20 al 27/12/2011

O.P. N° 100025514

F. N° 0001-37506

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, en los autos caratulados "Baez, Luis Ceferino, Sucesorio" Expte. N° 196.145/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los



que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/12/2011

O.P. N° 100025513 F. N° 0001-37502

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Biasca Sanz, Adolfo Luis s/Sucesorio", Exp. n° 366.565/11, ordena: Declarar Abierto el juicio sucesorio de Adolfo Luis Biasca Sanz. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez Interino. Salta, 14 de Diciembre de 2011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/12/2011

O.P. N° 100025512 F. N° 0001-37501

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría N° 2, en autos caratulados: Belezan Pedro Antonio (Causante) Sucesorio", Expte. N° 324/10, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva". Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Octubre de 2.011. Dra. Claudia Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/12/2011

O.P. N° 100025505

F. N° 0001-37489

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 4° Nom. en los autos caratulados: "Sucesorio de Rosas, José - Tapia, Maria Guillermina y/o Guillermina Tapia" - Expte. 1 - N° 357.236/11, de la Secretaría N° 1 de la Dra. Claudia Pamela Molina, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (Art. 1723 del C.P.C.C.), Citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar tres días. Salta, 21 de noviembre de 2011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/12/2011

O.P. N° 100025498

F. N° 0001-37476

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Manzur Efigenio y Ortiz Eufemia", Expte. N° 19.903/10, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Tribuno". Tartagal, 7 de Julio del año 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/12/2011

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100025550

F. N° 0001-37558

Por MARCELO VENEGAS

JUDICIAL CON BASE

En la Ciudad de Salta, en calle España N° 955, Remataré un inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Matrícula 4020, del Dpto. Cerrillos. Descripción del Inmueble: Se trata de una finca de 8 ha,

2952 m2, dentro de la misma una casa de 4 dormitorios, dos baños y dependencias, otra casa más pequeña para el cuidador, hacia el fondo de la misma existe un galpón de 20 x 40, al frente de estas habitaciones para otro cuidador, también tiene en la finca jaulas para criaderos de pollos con la excepción de la casa la cual se encuentra locada por el Sr. Aybar Adolfo, no contando con el instrumento escrito. Posee los servicios de luz eléctrica y agua. La mayor cantidad de superficie de la finca se encuentra recientemente arada, la totalidad del inmueble se encuentra cerrado con alambre de 4 hilos. Está ubicado en Finca La Falda ruta 68 km 168, de la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta. Subasta el 22 de diciembre de 2011, a horas 17:00. Base: \$ 204.310,93. La descripción es a título informativo. Forma de Pago: Seña 30% en el acto de remate. Comisión de 10%. Sello D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. c/ Yelamos Antonio Resina s/Ejecución Fiscal", Expte. N° T-892/07, B.D. 751/22033/02/2007. Se deja constancia de las deudas de fs. 76 por \$ 232,67 de Aguas del Norte y de fs. 80 por \$ 214,63 de la Dirección General de Rentas, de las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Informes Mart. Público Marcelo Venegas. Tel. 0387-154493850.

Imp. \$ 128,00

e) 21 y 22/12/2011

O.P. N° 100025536

F. N° 0001-37541

**Por MARCELO OLIVARES****JUDICIAL SIN BASE****Chevrolet Vectra Turbo Diesel**

Jueves 22 de Diciembre de 2011, a Hs. 18,00.- en el Salón de la Asociación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta. Remataré: Sin Base, en el estado visto que se encuentra y con faltante de la mitad de partes del motor, un Automotor Dominio: DHS 079 Marca: Chevrolet, Modelo: Vectra Turbo Diesel, Año 2000. Tipo Sedán 4 Puertas. Forma de pago: dinero en efectivo en el acto de Remate, Sellado - DGR: 0,6% - Comisión Martillero 10%.- a

cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal, Miguel A. Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados: A.F.I.P. - D.G.I. c/Hail & Cotton Argentina S.R.L. Expte. N° T-428/10. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y Diario de mayor circulación Comercial, Nota: El Remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de Municipalidad de Salta \$ 2.418,31 - Informes Martillero Olivares F. Marcelo. Tel. 154100583.

Imp. \$ 100,00

e) 21 y 22/12/2011

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

O.P. N° 400001006

F. N° 0004-0702

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán - Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Alderete, Alicia Vs. González de Solana, Emilia Gumersinda s/Adquisición de Dominio por Prescripción - Expte. N° 13.635/11" cita a Emilia Gumersinda González de Solana y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble urbano - Nomenclatura Catastral: Matrícula 6922 - Manzana 31 b), Sección B - Parcela 1 a) ubicado en la ciudad de San José de Metán para que en el término de seis días contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles al Ministerio de Ausentes para que lo represente. Publíquese edictos por el término de cinco días en los diarios Boletín Oficial y "El Tribuno". San José de Metán, 24 de noviembre de 2011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 22 al 29/12/2011

O.P. N° 400001000

R. s/c N° 3472

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Lopez, Benita y/o Sus Herederos - Salva, Elsa Lucia c/Salva, Santos y/o Sus Herederos - Salva, Tito Raúl y/o Sus Herederos - Useglios de Arriba, Mirta Rene Josefa y/o Sus Herederos - Rodriguez Pablo.- Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 113.055/04, Cita a los Sres. Ramón Lorenzo

Salva y Amalia Inés Somoza, a fin de que comparezcan a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de Octubre de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 23/12/2011

O.P. N° 400000998 F. N° 0004-0697

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia C. y Com. 9na. Nom. Secretaría N° 2 en los autos caratulados: Sacarias, Raúl Oscar vs. Caliva, Serapio Raymundo; Espinosa, Manuel s/ Sucesores - Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 139.449/05 ordena se cite a juicio por medio de edictos a los demandados y/o sucesores para que dentro de los seis días de la última publicación se presenten a juicio bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente. Publíquese edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Salta, 15 de Abril de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 21 al 28/12/2011

O.P. N° 400000997 F. N° 0004-0696

Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial - 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Cabana, Bonifacio Salustro y Navarrete, Natividad vs. Vargas, Julia; Ruiz de Vargas Inocencia y/o Herederos - s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. 114/10, cítese a la Sra. Julia Vargas y/o sus Herederos a comparecer a juicio por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva, para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con el patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos de Prescripción Adquisi-

tiva de Dominio del Inmueble sito en calle Güemes N° 985 de Orán individualizado con matrícula N° 1.265 - Sección 6ta. - Manzana 113 - Parcela 9, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de Diciembre de 2.011. Fdo. Dra. Marcela de los Angeles Fernández -Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/12/2011

O.P. N° 100025453 R. s/c N° 3452

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Ins. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Sanguino, Hilda Estela vs. Rivella de Sanguino, Margarita y Farre de Orce, María y otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 003754/04, cita por edictos a los herederos del Sr. Antonio Roberto Orce y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 493, Manzana 47, Parcela 7, Sección B de Rosario de la Frontera, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 29 de Noviembre de 2011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 22/12/2011

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100025580 F. v/c N° 0002-01840

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados Ediciones Florencia S.A. s/Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-350.271/11, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Ediciones Florencia SA, CUIT n° 30-70778842-5, con domicilio social en Av. Uruguay n° 630, y procesal constituido en calle Zuviría 333, 5° Piso, Oficina "A", de esta Ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a

la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 13 de febrero de 2012 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.) 5) El día 30 de marzo de 2012 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 16 de mayo de 2012 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha posesionado en sus funciones como Síndico el CPN Ricardo Carlos Sarmiento, con domicilio en calle Las Palmeras 331, Ba. Tres Cerritos, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de 18:30 a 20:30 horas. Salta, 20 de Diciembre de 2011.

Imp. \$ 370,00

e) 22 al 29/12/2011

O.P. N° 100025531

F. v/c N° 0002-01832

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados: S Y L Inversiones y Mandatos S.A. por Quiebra (grande), Expte. N° EXP-367.899/11, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer que en fecha 24 de noviembre del año en curso, se ha declarado el estado de quiebra de S Y L Inversiones y Mandatos S.A., con domicilio legal en calle Buenos Aires n° 1, 1° piso, de esta ciudad. 2) Se ha ordenado al fallido, y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 28 de febrero de 2012 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores, anteriores a la fecha de la declaración, podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 20 de abril de 2012 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de junio, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la presentación del Informe General por

parte de la Sindicatura. 7) Que se ha designado síndico al estudio Arenas Gareca, con domicilio en calle Los Cipreses n° 78 Bo. Tres Cerritos de esta Ciudad, quienes atienden de lunes a viernes de 9.30 a 12.00 y de 17.00 a 20.30. Salta, 14 de Diciembre de 2011. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 20 al 27/12/2011

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400001001

F. N° 0004-0698

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "CARSA S.A. Comercial e Industrial c/Saravia Mendivil, Norma Orietta s/Ejecutivo", Expte. N° 299.090/10, cita a la Sra. Norma Orietta Saravia Mendivil (D.N.I. 11.162.953) para que comparezca a estar a derecho en juicio Ejecutivo seguido por CARSA S.A. Cial. E Industrial, dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que la represente. Publicar edictos por 3 (tres) días en Boletín Oficial y en un diario de circulación local masiva. Fdo. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 23/12/2011

O.P. N° 100025560

R. s/c N° 3475

Dra. Noemí Liliana Valdez, Juez de la Inst. de Personas y Fliia. 1° Nom. Distr. Sur-Sec. Autorizante, en los autos caratulados: "Orquera, César Dionisio vs. González Ramos, Norma Elisa s/Tenencia de Hijo" - Expte. N° 31.395/11; cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. San José de Metán, 07 de Diciembre de 2.011. Fdo. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 y 22/12/2011

O.P. N° 400000994

F. N° 0004-0694

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "CREDINEA S.A. c/Sánchez, Rafael s/Ejecutivo - Emb. Prev.", Expte. N° 299.643/10, conforme lo dispuesto por el art. 145 CPCC cita al Sr. Rafael Sánchez (D.N.I. 8.302.750), para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por CREDINEA S.A., dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que la represente. Publicar edictos por 3 (tres) días en Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 13 de Diciembre de 2011. Fdo. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/12/2011

O.P. N° 400000992

R. s/c N° 3465

El Sr. Juez de Primera 1ª Instancia del Trabajo N° 1 Dr. Hugo Pfister Araoz - Juez, Secretaría Interina de la Dra. Karina Wayar, en los autos caratulados: "Ordinatio - Sarmiento, Blanca Valeria; Palacios, Cecilia Graciela; Montiel, Enzo Ramiro Vs. Issa, Selin y Pascuto, Lucio", Expte. N° 25.972/10, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 07 de octubre de 2.011. Al escrito de fs. 76: Atento las constancias de autos, y lo solicitado por la parte actora, cítese al Sr. Lucio Pascuto, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con el patrocinio letrado o apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente". El presente goza del Beneficio de Justicia Gratuita previsto en el art. 21 del C.P.L. por corresponder a la parte actora. Dra. Karina Wayar, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 20 al 22/12/2011

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100025585

F. N° 0001-37606

#### WAYKAS S.R.L.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 6 de diciembre de 2011.

Socios: Cein, Diego Fernando, D.N.I. N° 33.428.571, domiciliado en calle Alvarado N° 1555 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, argentino, soltero, mayor de edad nacido el 06/02/1988, de profesión comerciante, CUIL N° 20-33428571-6; y la Señora Perotti, María Daniela, D.N.I. N° 23.584.074, mayor de edad nacido el 06/10/1973, domiciliada en calle 2 N° 3301 Barrio Magdalena de la ciudad de Salta, provincia de Salta, argentina, casada en primeras nupcias con Jorge Ernesto Cein, de profesión arquitecta, CUIT N° 27-23584074-5.

Razón Social: WAYKAS S.R.L.

Domicilio: En la ciudad de Salta provincia del mismo nombre fijándose por instrumento separado el domicilio legal de la sede social en calle Rafael Obligado N° 1201 - San Lorenzo, Salta, de la provincia de Salta.

Duración: El término de duración de la Sociedad será de 90 (Noventa) años desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Podrá prorrogarse la duración de la Sociedad y disolverse anticipadamente por acuerdo entre los socios.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto: a) la instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina y; b) dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, e intermediaciones. A tales fi-

nes la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

**Capital Social:** El Capital Social será de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) dividido en trescientas (300) cuotas de mil pesos (\$ 1.000.-) cada una. El Socio Cein, Diego Fernando suscribe en este acto ciento cincuenta (150) cuotas sociales en especie o sea un valor de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000.-) y la socia Perotti, María Daniela suscribe en este acto ciento cincuenta (150) cuotas sociales en especie o sea un valor de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000.-). Ambos socios integrante en partes iguales en efectivo, en este acto, la suma de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000.-) que corresponden a setenta y cinco (75) cuotas sociales representativas del veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito. El saldo será integrado en el curso de los dos años contados a partir de la suscripción del contrato social.

**Administración:** La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de dos gerentes que podrán o no ser socios pudiendo actuar en forma indistinta. Dada que la representación será ejercida en forma indistinta entre dos personas, no se considera necesario designar gerente suplente. Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9o. del Decreto ley 5965/63, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas, o privadas y ante los poderes públicos, Nacional, Provincial, o Municipal. Se designa en este acto a los socios Diego Fernando Cein y María Daniela Perotti como gerentes. Los gerentes designados fijan domicilio especial por instrumento separado. Los socios gerentes en funciones prestarán una garantía mediante documento de \$ 10.000.- (Pesos diez mil) cada uno.

**Ejercicio Comercial:** El ejercicio comercial cierra el treinta de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21 de Diciembre de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 128,00

e) 22/12/2011

O.P. N° 100025571

F. N° 0001-37581

**Moya Hnos S.R.L.**

1.- Socios: Moya Carlos Hugo, D.N.I. 11.568.482, CUIT 20-11568482-6, argentino, comerciante, de 56 años de edad, domiciliado en Congreso y Larrea medidor 202, Tartagal, Salta, casado y Sánchez Carmen Rosa, D.N.I. 13.893.841, CUIL 27-13893841-2, argentina, comerciante, de 54 años de edad, domiciliada en Congreso y Larrea medidor 202, Tartagal, Salta, casada; Moya Ivana Rebeca, D.N.I. 31.949.043, CUIL 23-31949043-4, argentina, comerciante, de 25 años de edad, domiciliada en Congreso y Larrea medidor 202, Tartagal, Salta, soltera; Moya Eliana Marcela, D.N.I. 24.514.094, CUIL 27-24514094-6, argentina, comerciante, de 36 años de edad, domiciliada en Barrio Pórtico Norte casa 15 manzana 22b, Tartagal, Salta, casada; Moya Carlos Hugo (Hijo), D.N.I. 25.506.516, cuit 20-25506516-6 argentino, comerciante, de 35 años de edad, domiciliado en Barrio Pórtico Norte casa 21 manzana A, Tartagal, Salta, casado; Moya Daniel Alberto, D.N.I. 27.302.852, CUIL 20-27302852-9, argentino, Ingeniero Mecánico, de 32 años de edad, domiciliado en Congreso y Larrea medidor 202, Tartagal, Salta, casado.

2.- Fecha de contrato: 25 de junio de 2011.

3.- Denominación Social: Moya Hnos. S.R.L.

4.- Domicilio Social: Jurisdicción de Salta, con sede social en Congreso y Larrea medidor Nro. 202, Tartagal, Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: ventas al por mayor de mercancías, ventas al por menor y mayor en supermercados con predominio de productos alimentarios y bebidas, Ventas al por menor y mayor de pan y productos de panadería, Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja, venta al por menor de fiambres y embutidos y productos lácteos y derivados de la leche, ventas al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas.

6.- Plazo de Duración: 20 años.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en 200 (doscientas) cuotas de \$ 1000 (pesos mil) cada una que los socios suscriben e integran en este acto se acuerdo al siguiente detalle: Sr Moya Carlos Hugo suscribe 120 cuotas sociales integra en efectivo el 25%, o sea \$ 30.000 (pesos treinta mil) y la señora Sánchez Carmen Rosa suscribe 40 cuotas sociales e integra en efectivo el 25%, o sea \$ 10.000 (pesos diez mil). Y el señor Moya Carlos Hugo (Hijo) suscribe 10 cuotas sociales e integra en efectivo el 25% o sea \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos), y la señora Moya Eliana Marcela suscribe 10 cuotas sociales e integra en efectivo el 25% o sea \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos); y la señora Moya Ivana Rebeca suscribe 10 cuotas sociales e integra en efectivo el 25% o sea \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos); y el señor Moya Daniel Alberto suscribe 10 cuotas sociales e integra en efectivo el 25% o sea \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos). El saldo pendiente de integración se integrará dentro de los dos años del presente contrato.

8.- Administración y Representación: Número y Duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un socio, quien revestirá el carácter de socio gerente, debiéndose designarse un suplente, durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Se designa como socio gerente a Moya Carlos Hugo y como suplente a Sánchez Carmen Rosa, constituyendo domicilio especial en Congreso y Larrea medidor N° 202, villa Saavedra, de la ciudad de Tartagal, Departamento San Martín, provincia de Salta.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Dicto. Secretaría, Salta, 07/12/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 120,00

e) 22/12/2011

O.P. N° 100025569

F. N° 0001-37579

**Lazcano y Cía. S.R.L.**

1) Socios: Gustavo Oscar Lazcano, de 47 años de edad, argentino, divorciado, D.N.I. 14.914.149, CUIT 23-14914149-9, de profesión comerciante, con domicilio en calle Caseros 212, 2° F, de la ciudad de Salta;

Martín Miguel Cimini, de 35 años de edad, argentino, divorciado, DNI N° 24.883.011, CUIT 20-24883011-6, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dean Funes 520, 7° E, Salta, y María Mercedes Segón, de 28 años de edad, argentina, soltera, D.N.I. 29.738.865, CUIT 27-29738865-2, contadora pública nacional, con domicilio en calle Los Arces 445, de la ciudad de Salta.

2) Fecha del instrumento de Constitución: 19/10/11.

3) Denominación: "Lazcano y Cía. S.R.L."

4) Domicilio y Sede Social: El domicilio legal de la sociedad es en la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, y la sede social ha sido fijada en calle Alvarado 426 de la ciudad de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Asesoramiento y/o Administración y/o Explotación, en toda sus formas, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, citricolas, de granjas, de colonización, sean estos de propiedad de la sociedad o de terceras personas, explotación de hortalizas y frutas en cualquiera de sus formas, cultivos, citricultura, acopio de cereales, forestaciones; reforestaciones y plantaciones de todo tipo y clase, desmontes, servicios agrícolas, ganaderos y forestales; compra-venta, permuta, locación, depósito, consignación, intermediación y cualquier clase de operación sobre inmuebles rurales y sobre todo tipo de bienes y productos del campo, insumos agrícolas - ganaderos y todo elemento necesario para el ciclo productivo, pudiendo industrializar y comercializar lo anteriormente citado, así como su importación y exportación.

6) Capital Social: El capital social se establece en la suma total de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), que se divide en 300 cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una, siendo que el socio Gustavo Lazcano suscribe 142 cuotas, el socio Martín Cimini suscribe 142 cuotas y la socia María Mercedes Segón suscribe 16 cuotas. La suscripción se realiza en su totalidad mediante aportes dinerarios de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), de los cuales se integra en efectivo el 25%, en proporción a lo suscripto por cada socio, comprometiéndose a su total integración en el plazo de dos años desde la fecha de constitución. En consecuencia el capital suscripto totaliza el capital social fijado.

7) Administración y Representación: La administración, la representación y el uso de la firma estará a cargo de una Gerencia Unipersonal. Designase para tal

cargo, por tiempo indeterminado, a Gustavo Lazcano, quién actuará en calidad de Socio Gerente y quien, a tal efecto, constituye domicilio en calle Caseros 212, 2° F, de la ciudad de Salta. En todos los actos de administración se dará a los bienes que integran el patrimonio de la sociedad el destino que les corresponda de acuerdo a la naturaleza y función que desempeñan en dicho patrimonio. El Socio Gerente informará periódicamente de lo actuado a los restantes socios. Los Gerentes, socios o no, deben prestar una garantía de 5.000, que quedará depositada en la Sociedad por el tiempo que dure la gestión.

8) Duración: La sociedad tendrá una duración de Cincuenta (50) años a partir de su inscripción.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 20/12/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 22/12/2011

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100025509 F. N° 0001-37495

Se hace saber que el señor Vicente Ramón Ocaña, argentino, Libreta de Enrolamiento número 8.163.408, CUIT número 20-08163408-5, domiciliado en calle Mendoza número 1258, de esta ciudad de Salta, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del Negocio del ramo de venta al por menor de repuestos y accesorios para gas, denominado "Ocaña Gas" sito en calle Mendoza número 1258, de esta ciudad de Salta, a Ocaña Gas S.R.L., con domicilio en la ciudad de Salta. Reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Dr. Ricardo Nioi García, con domicilio en calle Caseros N° 1716 de esta ciudad de Salta (Capital). 19 de Diciembre de 2011.

Imp. \$ 300,00 e) 20 al 27/12/2011

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100025517 F. N° 0001-37510

**Comercializadora del Norte S.A.**

ASAMBLEA ORDINARIA

Comercializadora del Norte S.A. conforme al artículo décimo de su Estatuto Social, convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 02/01/2012 a hs. 20:30 que se celebrará en el domicilio de Las Hortencias 15, Vaqueros, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.

2.- Elección del Directorio.

**Carlos Roque Juan Pomar**  
Presidente

Imp. \$ 120,00 e) 20 al 22/12/2011

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400001008 F. N° 0004-0703

**Lubricantes Salta S.R.L.**

**Inscripción Nuevos Gerentes**

Fecha del Instrumento: 07/09/2011.

Socios: Vanina Estefanía Zottos, DNI N° 30.443.685, argentina, de 28 de edad, de profesión Contador Público, soltera, con domicilio en Rivadavia 313 de la Ciudad de Tartagal (Salta) y Ramiro Iván Zottos, DNI N° 27.131.711, CUIT 20-27.131.711-6, argentino, de 32 años de edad, de profesión Licenciado en Economía, casado con Aida Paola Chali, con domicilio en Rivadavia esquina San Martín de la Ciudad de Tartagal (Salta).

Renuncian a la gerencia Sebastián Alejandro Artigas DNI Nro. 16.307.385 CUIT 20-16307385-5 y Sebastián Dionisio Artigas LE Nro. 6.268.907 CUIT 20-06268907-3 y se incorporan como gerentes Vanina Estefanía Zottos, DNI N° 30.443.685, argentina, de 28 años de edad, de profesión Contador Público, soltera, con domicilio en Rivadavia N° 313 de la Ciudad de Tartagal (Salta); Ramiro Iván Zottos, DNI N° 27.131.711, CUIT N° 20-27.131.711-6, argentino, de 32 años de edad, de profesión Licenciado en Economía, casado con Aida Paola Chali, con domicilio en Rivadavia esquina San Martín de la Ciudad de Tartagal (Salta); ambos con domicilio especial en La Rioja 119 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 21/12/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22/12/2011



O.P. N° 100025576

F. N° 0001-37592

**ALUJA S.R.L.****Modificación Contrato - Inscripción de Gerente**

En la ciudad de Salta, Capital del mismo nombre a los 15 días del mes de Junio de 2011, siendo las 18,- Horas, se reúnen en la sede de la Sociedad Aluja SRL, sito en Avda. San Martín 321 Salta Capital, los señores socios mayoritarios: Lorenzo Raúl Siquier y María Inmaculada López García; para tratar como único tema: 1) Designación de un socio gerente por un periodo de 2 (dos) años de acuerdo a la cláusula Nro. 7 del contrato de constitución de la Sociedad original de Aluja SRL, Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta (Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Folio 324, Asiento 4748 Libro 17 de Sociedades de Responsabilidad Limitada -referencia - Constitución), e inscripta con fecha 18 de Junio de 1999. Iniciado el acto y luego de un amplio cambio de opiniones los socios resuelven por unanimidad que: El Socio Lorenzo Raúl Siquier DNI 8.612.717, quede reelecto en el cargo de socio gerente que venía cumpliendo, por otro periodo de 2 (dos) años más, a contar desde el 18 de Junio de 2011 hasta 18 de Junio de 2013, en un todo de acuerdo a la cláusula 7ma. del contrato original de constitución citado anteriormente. Sin otro tema que tratar y siendo las 18,30 horas se da por finalizado el acto, firmando los socios quienes son los poseedores de la totalidad de las acciones, en prueba de conformidad. El socio gerente designado depositará la suma de \$ 5.000,00 en garantía de su desempeño en la Caja de la Sociedad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 21/12/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 22/12/2011

O.P. N° 100025575

F. N° 0001-37591

**MOCOVIS R.L.****Inscripción de Gerente**

En la Ciudad de Salta, a los 02 días del mes diciembre de 2010, siendo las 18,00 horas, se reúnen en la sede de la sociedad MOCOVIS R.L., los socios mayoritarios y totalitarios, señores: Lorenzo Raúl Siquier y Angela D'Abundo, a los efectos de tratar como único tema:

Punto 1: Designación de un socio gerente por un nuevo periodo de dos (2) años de acuerdo a la cláusula sexta (6ª) del contrato de constitución original de Mocovis R.L., Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta a folios 149/50, asiento 3775, libro 14 de fecha 28 de Noviembre de 1996. Comenzado el Acto y luego de un cambio de opiniones los señores socios resuelven por unanimidad que: El Socio Lorenzo Raúl Siquier, D.N.I. Nro. 8.612.717, queda reelecto en el cargo de socio Gerente que venía cumpliendo, por un periodo de 2 (dos) años más, o sea hasta el día 02 de Diciembre de 2012. No habiendo más puntos que tratar se da por finalizado este acto, siendo las 18,45 horas firmando al pie de la presente los socios en prueba de conformidad. En garantía de su desempeño el socio gerente designado depositará la suma de \$ 5.000,00 en la Caja de la Sociedad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 21/12/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 64,00

e) 22/12/2011

O.P. N° 100025573

F. N° 0001-37584

**MZ Motos SRL****Modificación de Contrato Social**

1) Aumento de Capital: Según Acta N° 20 de Libro de Reunión de socios, con fecha 19 de Julio de 2011 y Acta N° 22 de Libro de Reunión de socios, con fecha 20 de Octubre de 2011, se modifica cláusula cuarta de contrato constitutivo el cual quedará redactado de la siguiente forma. "El capital social será de Pesos Cuatrocientos Noventa Mil (\$ 490.000.-) el cual se divide en cuatro mil novecientas cuotas de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben totalmente y lo hacen en la siguiente proporción: para el socio Ramiro Marquez Zavalía Zelaya Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Cuotas (4655) que equivale al 95% del capital social y para el socio Fernando Zavalía Ruiz De Los Llanos Doscientas Cuarenta y Cinco Cuotas (245) que equivalen al 5% del capital social. El veinticinco por ciento (25%) del aumento del capital es integrado en efectivo por los socios en este acto y el restante setenta y cinco (75%) se integrará dentro del plazo de dos años desde la fecha de este aumento del capital social".

2) Ampliación del Objeto Social: Según Acta Nº 21 de Libro de Reunión de Socios de fecha 20 de Octubre de 2011, se modifica la cláusula tercera del contrato constitutivo el cual queda redactado de la siguiente forma: "La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, en el país o fuera del territorio argentino, a las siguientes operaciones: a) Comercialización de vehículos, motos y cuatriciclos 0 Km, mediante financiación propia o por entidades bancarias y financieras; b) Comercialización de motos usadas, venta de accesorios varios, repuestos, servicio de mantenimiento mecánico; c) Venta por consignaciones de vehículos 0 Km y usados; Gestoría en general, inscripción de prendas con registro; d) Celebración de convenios con compañías aseguradoras; e) Convenios comerciales transitorios o en participación con personas físicas o personas jurídicas para la realización de las operaciones antes descritas; f) realizar exportaciones e importaciones de vehículos, motos y cuatriciclos; g) Instalación de una o más plantas industriales para el armado, ensamblado y

montaje de motos y cuatriciclos y de sus motores; h) Fabricación y comercialización de partes, piezas y complementos para el armado, ensamblado y montaje de motos y cuatriciclos; i) importación y comercialización de maquinarias viales, maquinarias industriales y maquinarias agroindustriales. Para el cumplimiento de su Objeto Social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos lícitos sean de naturaleza comercial, civil, administrativa, judicial o de cualquier otra clase y tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y convenciones relacionados directa o indirectamente con dicho objeto, y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o este Estatuto".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 21/12/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 22/12/2011

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 100025574

F. Nº 0001-37589

**Cooperadora Policial Rosario  
de la Frontera - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cooperadora Policial de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 18 de Enero de 2011, a las 20,00 hs., en el local de Rep. de Italia esq. Pje. S. Lorenzo de esta ciudad para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Organó de Fiscalización ejercicio 2010.
- 4.- Renovación total Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Dr. Carlos Daniel Porcelo**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 22/12/2011

O.P. Nº 100025568

F. Nº 0001-37576

**Asociación Docente Provincial - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Comisión Directiva de Asociación Docente Provincial, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Ciudad de Salta, el día 22/01/2012 a hs. 06.00, en Cnel. Vidt Nº 81, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de presidente de asamblea.
- 2.- Elección de dos afiliados para rubricar el Acta.
- 3.- Consideración de Memorias, Balances y Dictámenes de Comisión Revisora de Cuentas, correspon-

dientes a los periodos comprendidos entre 01/07/09 al 30/06/10 y 01/07/10 al 30/06/11.

Requisitos para participar: carnet de afiliado.

**César Urzagaste.**  
Tesorero

Imp. \$ 25,00

e) 22/12/2011

O.P. N° 100025567

F. N° 0001-37575

**Centro Vecinal Villa Belgrano - Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva cita a los socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 17 de Enero de 2012, a horas 19,30 en la sede social, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura Acta Anterior.

2.- Aprobación de Memoria, Informe del Organo de Fiscalización y Balances al 31/12/2011.

3.- Elección Comisión Directiva.

Nota: Transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizare la reunión con los socios presentes.

**Adrián Zapana**  
Secretario

**Carlos Zapana**  
Presidente

**José Luis Villarreal**  
Asesor Institucional

Imp. \$ 25,00

e) 22/12/2011

## FE DE ERRATAS

O.P. N° 100025581

R. s/c N° 3480

De la Edición N° 18734 de fecha 21 de diciembre de 2011

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PUBLICAS - Pag. 8713

O.P. N° 100025551: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Licitación Pública N° 03/11

O.P. N° 100025538: Auditoría General de la Provincia - Licitación Pública N° 04/11

**Donde dice:**

Imp. \$ 65,00

**Debe decir:**

Imp. \$ 60,00

La Dirección

Sin Cargo

e) 22/12/2011

O.P. N° 100025579

F. N° 0001-37596

De la Edición N° 18.733 de fecha 20 de Diciembre del 2.011

O.P. N° 100025520 - Factura N° 0001-37514

Documentación Dirección de Vialidad de Salta

**Donde dice:**

Concurso de Precios N° 91/2011

**Debe decir:**

Concurso de Precios N° 102/2.011

Observaciones: Se adjunta fotocopia del pedido original de publicación.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonial  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Financ. Contable (I)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 22/12/2011

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100025586

Saldo anterior Boletín	\$ 576.856,80
Recaudación	
Boletín del día 21/12/11	\$ <u>2.169,20</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 579.026,00</b>

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001012

Saldo anterior Boletín	\$ <del>93.458,00</del>
Recaudación	
Boletín del día 21/12/11	\$ <u>660,00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 94.113,00</b>

## DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)